

(Logroño) defendido por el Letrado Dña. Carmelo Irazola Sáez contra Francisco Javier Parrizas López, con D.N.I./C.I.F. 15.845.334 domiciliado en Avda. del Ebro, 7 (Lodosa (Navarra)) declarado en estado legal de rebeldía procesal y la Paternal Sica, con D.N.I./C.I.F. A-28003069 domiciliado en Marqués de Murrieta, 9 -entreplanta (Logroño) defendido por el Letrado D<sup>a</sup> Karina González Molina, y;

FALLO.— Que estimando como estimo la demanda interpuesta por D. Andrés Fernández Trejo, debo condenar y condeno a D. Francisco Javier Parrizas López y la Cia. Aseguradora la "Paternal Sica" a que solidariamente paguen al actor la cantidad de cuarenta y tres mil cuatrocientas setenta y ocho pesetas (43.478.- ptas.) más el 20% de interés desde el día 8 de mayo de 1991 a cargo de la Cia. Aseguradora reseñada, y a que paguen las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado D. Fco. Javier Parrizas López, en estado de rebeldía procesal, se expide el presente en Logroño, a 8 de enero de 1992.— La Secretario.

## Edicto

IV.93

Don José Julián Nieto Avellaned, Magistrado-Juez del Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia e Instrucción número uno de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de Suspensión de Pagos señalado con el número 244 de 1991, en el que se dictó Auto con fecha 11 de Diciembre de 1991 declarando a la entidad "Aves y Conejos de Campo, S.A." (AVICAMPO), con domicilio en Logroño, parcela 129 del Polígono Cantabria II, en dicho estado de suspensión de pagos e insolvencia definitiva, sin que por esta entidad se haya consignado o afianzado la suma de ochenta y cuatro millones quinientas diecisiete mil doscientas dos pesetas, cifra en que el pasivo exigible excede el activo patrimonial, lo que se hace saber a los acreedores a los efectos de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Se convoca a los acreedores a Junta que tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 12 de Marzo a las 17 horas, a la que podrán concurrir por sí o debidamente representados, quedando a disposición de los mismos, en la Secretaría del Juzgado, el informe de los Interventores y demás documentos a que se refiere el precepto legal citado.

Logroño, a 9 de Enero de 1992.— La Secretaria.

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO

Edicto (50)

IV.68

D<sup>a</sup> María Rosa Luesia Blasco, Secretaria del Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia e Instrucción nº Dos de Logroño y su Partido:

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Expediente de Declaración de Herederos del causante D. Norberto Palacios Resa, solicitado por D. Juan Palacios Resa, mayor de edad, vecino de Logroño, seguido en este Juzgado con el nº 418/91, en cuyo expediente se ha acordado hacer constar por medio del presente que, D. Norberto Palacios Resa, falleció en Logroño, el día 4 de julio de 1978, en estado soltero, habiéndole premuerto sus padres. La muerte sin testar del mismo y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, sus hermanos llamados, Isidoro, Francisco, Cirila; Juan e Higinio Palacios Resa, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Logroño, a 10 de diciembre de 1991.— La Secretario.

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

IV.69

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia nº Cuatro de Logroño, en el procedimiento Judicial Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 102/91 a instancia del Procurador Sr. Gonzalez Bravo en nombre y representación de Caja de Ahorros de La Rioja contra Nicolas Sanes Gomez y Trinidad Martinez Sarramian, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 15 de Mayo a las diez horas por el tipo establecido en la escritura de constitución de la hipoteca, ascendente a 6.000.000 no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 18 de junio a las diez horas, por el tipo de pesetas, igual al 75% de la 1<sup>a</sup>, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicada por el actor el día 17 de julio a las diez horas, sin sujeción a tipo.

## CONDICIONES:

Primera.— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta del Juzgado el 20% del tipo establecido en cada caso y en la 3<sup>a</sup>, el 20% de la 2<sup>a</sup>. B.B.V. nº 2261.

Segunda.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4<sup>a</sup>, del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.— Podrán reservarse en depósito, a instancias del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto, el tipo de subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

## BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Número diecinueve.— Piso segundo derecha, del bloque B) de la casa nº 10 destinado a vivienda, situado en la planta alta del edificio de tipo B, se compone de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios cocina, cuarto de baño y solana. Tiene una superficie de setenta metros con once decímetros cuadrados. Linda: Frente descansillo, caja de escalera y franja de terreno situada entre los dos bloques derecha entrando solar demanuel Prado Clemente; izquierda piso izquierda de igual planta bloque y casa; y fondo franja de terreno situada en la espalda del edificio.

Tiene como anejo el garaje situado en este bloque.

Inscripción.— Registro de la propiedad de esta ciudad al tomo 986, folio 174, finca 13.220.

Forma parte integrante de la finca urbana compuesto de edificio integrado por dos casas unidad, sita en Sto. Domingo de la Calzada, en la Avenida de Calahorra números diez y doce, con dos bloques cada una, denominados A y B.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y B.O.E. tablón de anuncios de este Juzgado, firmo el presente en Logroño, a 8 de enero de 1992.

Cédula de citación

IV.94

En cumplimiento de lo acordado en autos de Juicio de Faltas nº 296/88 seguidos en este Juzgado por lesiones y daños de tráfico de fecha 19 de Septiembre de 1988 se cita a Mraia del Carmen Ocaña Verdugo, Michel Joseph Alphononce Marcel y "SS V Menerad et FILS" en la actualidad en ignorados paradero y domicilio para hacerles saber la suspensión del Juicio de Faltas nº 296/88, señalado para el día 10 de Marzo de 1992 y hora de las 10,00 hasta nuevo aviso.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja expido el presente en Logroño, a 13 de Enero de 1992.— La Secretaria.

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 5 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

IV.95

Doña Carmen Araujo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Logroño.

Hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo 71/91, seguidos a instancia de ARTYMA, Sociedad Cooperativa Limitada, contra Construcciones Gordo, S.L. se ha acordado sacar a subasta en la audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 26 de Febrero próximo, en su caso por segunda el día 26 de Marzo y por tercera el día 28 de Abril, siempre a las 10 horas, los bienes que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA.— El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la tercera no habrá sujeción a tipo.

SEGUNDA.— Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al tipo de la segunda.

TERCERA.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros y también en pliego cerrado.

CUARTA.— Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

QUINTA.— Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su actuación el precio del remate.